



Federación de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines

(Adherida a la Confederación General del Trabajo)

PERSONERIA GREMIAL N° 148

WARNES 1894

(1416) CAPITAL FEDERAL

TE. (011) 4582-3241 / 4583-7875 / FAX (011) 4586-5728

COMUNICADO

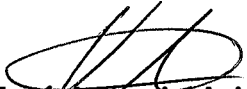
REF : Decreto 14-2020 Incremento salarial a privados

Esta Federación quiere recordar los términos de Decreto 14/2020 Incremento Salarial Mínimo y Uniforme a los Trabajadores del Sector Privado que en su Art. 1° dice que a partir de Febrero de 2020 se deberá abonar \$ 4.000 a cuenta de futuras negociaciones.

Que las negociaciones paritarias del sector vitivinícola se encuentran demoradas por los hechos conocidos de COVID19, pero que este monto forma parte del aumento salarial que se acuerde por lo que sugerimos a la parte empresaria seguir abonando este importe de \$4.000 a partir de Marzo de 2020 en adelante con el mismo concepto de a cuenta de futuros aumentos a los efectos que la empresa no tenga una erogación económica mayor en el momento de acordada la paritaria y que los trabajadores tengan ese recurso económico momentáneamente.

Miércoles 6 de Mayo de 2020

Secretariado FOEVA NACIONAL


José Antonio Arias
Secretario General
Foeva Nacional